



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 750

CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato a honorarios de fecha 18 de abril de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Sanhueza Zúñiga; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 18 de abril de 2011.  
2) Impútese el gasto al ítem 114.05.01.002.001 fondo de seguridad ciudadana del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE



TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 13:30

FIRMA: 21/04/11